

Expediente: 512/06
Carátula: MARTA DE FEREZ RADA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20257360440 - GANDINO, FERNANDO NICOLÁS-SINDICO
23125985149 - PELUFFO, GUIDO A.-ACREEDOR PETICIONANTE
20170772157 - SUAREZ MARTA, JORGE A.-HEREDERO DEL ACTOR
20170772157 - MARTA, LUISA-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - MARTA DE PEREZ, RADA ELENA-FALLIDO
23140738859 - FEREZ, PEDRO HECTOR-DERECHO PROPIO Y APOD. COMUN HEREDEROS
23140738859 - OYOLA, ALBERTO A.-HEREDERO DEL ACTOR
23140738859 - FEREZ, MARIO E.-HEREDERO DEL ACTOR
20242625650 - HOFFMAN, MIGUEL ANGEL-TERCERO
20242625650 - FEREZ, VICTOR HUGO-TERCERO
20076535206 - YAPUR, GUSTAVO ALBERTO ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
20175738496 - MARQUETTI, LUIS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
20172678824 - WYNGAARD, JORGE-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - MADERUELO, MARIA GRACIELA-SINDICO
900000000000 - BRAVO, JOSE MARIA-SINDICO
900000000000 - PAZ, FATIMA ELIZABETH-SINDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 512/06



H20901797238

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: MARTA DE FEREZ RADA ELENA s/ QUIEBRA DECLARADA.- EXPTE. N°: 512/06.-

Concepción, 10 de diciembre de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 05/12/2025 del letrado MARQUETTI,LUIS:

I.- Tener presente la constancia de opción de ARCA y certificado de deudores alimentarios que acompaña el presentante.

Librar orden de pago a favor del letrado LUIS ALBERTO MARQUETTI, D.N.I. N° 17.573.849, CUIT/CUIL N° 20-17.573.849-6, Matrícula N° 029, por la suma de \$560.000,00 en concepto de pago de honorarios regulados en autos en fecha 12/09/2025.

La suma dada en pago deberá extraerse de la cuenta judicial N° 560809606892862 CBU N° 2850608750096068928625, abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

De la cuenta judicial indicada precedentemente deberá debitarse, en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de \$56.000,00 en concepto de pago de aportes de ley n° 6059 a cargo de la obligada al pago de los honorarios (10%).

Por otra parte, de la suma de dinero dada en pago al letrado citado deberá debitarse la suma de \$44.800,00, también en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, en concepto de aportes de ley n° 6059 a cargo de la parte beneficiada de los honorarios (8%).

Las sumas debitadas en concepto de aportes de ley n° 6059 deberán transferirse a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.

La suma en concepto de honorarios deberá transferirse a la cuenta del letrado LUIS ALBERTO MARQUETTI, D.N.I. N° 17.573.849, CUIT/CUIL N° 20-17.573.849-6, CBU 2850600140080071691882, ALIAS: malu2603, Banco Macro SA.

Comuníquese la presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán a efectos de que tome conocimiento del pago de honorarios ordenado en autos, como así también de los aportes a efectuar por el beneficiario. MJF

Actuación firmada en fecha 10/12/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.